

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GANTES DE NITRILLO AMBIDIESTRO SIN POLVO TALLA PEQUEÑA NO ESTÉRIL PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE GUADALAJARA.

Los guantes de nitrilo sin polvo no estéril cumplen dos objetivos fundamentales, protección del paciente y del profesional. Por tanto, son productos sanitarios y al mismo tiempo equipos de protección individual.

Son necesarios pues para una asistencia sanitaria de calidad, evitando la transmisión de enfermedades infecciosas de un enfermo a otro.

En cuanto a los profesionales se debe cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en lo referente a protegerles frente a los riesgos biológicos y químicos.

De ahí la importancia del uso de este artículo, por lo que la Gerencia debe velar por un suministro que cumpla los estándares de calidad en cuanto a resistencia, sensibilidad, prevención de contaminación, etc.

Actualmente no se dispone ningún contrato vigente que nos asegure el suministro en la talla pequeña, por lo que es necesario realizar un expediente para la compra de este artículo con la calidad más óptima y provisión suficiente.

Por ello, se firma este Informe Justificativo de Necesidad de Contratación, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Guadalajara, 21 de junio de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

P.A. EL DIRECTOR MÉDICO

Fdo.: Eiena Martín Ruiz

Fdo.: Dr. Rodrigo Gutiérrez Fernández

